



ACTA DE 5° REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS

Entre la **UNIDAD EJECUTORA** de la **PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UEPBA)** del **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PROMEBA)**, con domicilio sito en calle 55 N° 570 Piso 9 Oficina 910 de La Plata, representada por la Directora Arq. Mariana Segura, en adelante la **UEPBA**, por una parte; y por la otra, **PLANTEL S.A.**, representada por el Sr. Juan Carlos Zamora, DNI: 11.506.646, con domicilio legal sito en calle 41 N° 935, Ciudad de La Plata, Buenos Aires, contratista de la Obra "**Etapa 3 – Obras de Infraestructura Pública, Barrios Las Heras y Parque Palermo, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon**", provincia de Buenos Aires Lic. Pública N° 02/2017, en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente **Acta de 5° Redeterminación Definitiva de Precios**, en el marco de las disposiciones del Decreto N°691/16 y Normas Complementarias, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: las partes acuerdan efectuar la **Quinta Redeterminación Definitiva de Precios** acorde lo establecido por los artículos 3°, 4° y 5 del Anexo I del Decreto 691/16 y dejan sentado que la categorización de la obra es **VIAL** conforme lo establece la Sección 8 Anexo 2 del Pliego de Licitación.

SEGUNDA: Los índices y ponderaciones a utilizar para el cálculo de la variación de referencia se expresan en las planilla adjunta identificadas como **ANEXO I**, el cual forma parte de la presente Acta.

En el citado **ANEXO I** se determina que en el mes de **Octubre de 2019** (mes de salto y con base en el mes de Agosto de 2019) se produjo una variación promedio de los insumos fijados de conformidad a la caracterización citada en el apartado anterior del **seis con dieciocho por ciento (6.18%)**, superior al cinco por ciento (5%) exigido por el anexo I, Artículo 3 del Decreto 691/16.

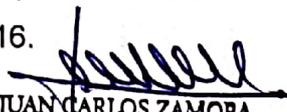
Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad
Diag. 73 N° 1568 esq. 56
La Plata, Buenos Aires
privadasubsetierras@gmail.com
Tel. (0221) 427-2266
UEPBA PRO.ME.BA
uepba.promeba@gmail.com
gba.gob.ar

Arq. Mariana SEGURA
Responsable Unidad Ejecutora PRO. ME. BA
Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES


JUAN CARLOS ZAMORA
PRESIDENTE
PLANTEL S.A.



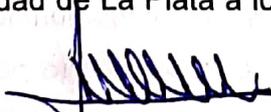
TERCERA: las partes acuerdan –según lo establecido en el Capítulo 4 artículo 31 y 32 del Decreto 691/16-, efectuar la **Adecuación Definitiva de Precios**, sobre la parte de obra faltante de ejecutar a partir del **1º de Octubre de 2019**. Las partes dejan sentado que los códigos aplicados a cada uno de los insumos de obra y a los Análisis de Precios se obtuvieron del INDEC, han sido visados por la Unidad de Coordinación Nacional del Pro.Me.Ba. (UCN) y controlados y aprobados por la Unidad Ejecutora Provincial (UEPBA).

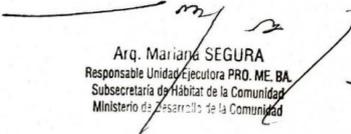
CUARTA: La CONTRATISTA **renuncia** a realizar cualquier tipo de reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación, de acuerdo con los términos del Anexo I artículo 11º del Decreto 691/16.

QUINTA: Tras haber efectuado la 5º Redeterminación Definitiva de Precios correspondiente al contrato UEPBA 2/17, por un valor de **pesos cinco millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y uno con setenta y siete centavos (\$5.568.891,77)**, siendo el nuevo monto total del contrato actualizado a valores de **Octubre de 2019** de **pesos ciento treinta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$139.673.951,85)**.

SEXTA: La CONTRATISTA se compromete a constituir la diferencia de Garantía de Ejecución de Contrato hasta cubrir el 100% del valor actualizado del mismo.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo texto y tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 29 días del mes de junio de 2021.


JUAN CARLOS ZAMORA
PRESIDENTE
PLANTEL S.A.


Arq. Mariarjé SEGURA
Responsable Unidad Ejecutora PRO. ME. BA
Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad
Diag. 73 N° 1568 esq. 56
La Plata, Buenos Aires
privadasubsetierras@gmail.com
Tel. (0221) 427-2266
UEPBA PRO.ME.BA
uepba.promeba@gmail.com
gba.gob.ar

MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ANEXO I: 5° Redeterminación Definitiva

Obra:		Pro. Me. Ba. - Etapa 3 - Obras de Infraestructura Pública, Barrios Las Heras y Parque Palermo, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon				Índice Resultante
Contratista:		PLANTEL S.A.				Variación
INSUMOS	PONDERACION	Índice Mes Agosto 2019	Índice Mes Octubre 2019	Fuente: Publicación Indec Noviembre 2019		
Mano de Obra	26.00%	300,3	319,7	Cuadro 1.4 Capitulo Mano de Obra	1,0645	0,2768
Equipos- Amort de equipos	8.00%	506,3	530,78	IPIB 3,2 importado pos. 29	1,0483	0,0839
Asfaltos, combustibles y lubricantes	10.00%	357,46	384,05	IPIB 3,2 nacional pos. 23	1,0744	0,1074
Acero- Hierro aletado	13.00%	520,9	536,6	icc 1.8	1,0301	0,1339
Cemento	2.00%	398,3	455,6	icc 1,8 cem portland n (50 kg)	1,1437	0,0229
Costo financiero	3.00%	62,4	69,3	TNAA BANCO NACION	1,1106	0,0333
Gastos generales	7.00%	396,6	431,7	icc 1.4	1,0885	0,0762
Hormigón	31.00%	356,2	376,3	icc 1.9 h. Elaborado	1,0563	0,3275
	100.00%					106.18%

Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad

Diag. 73 N° 1568 esq. 56

La Plata, Buenos Aires

privadasubsetierras@gmail.com

Tel. (0221) 427-2266

UEPBA PRO.ME.BA

uepba.promeba@gmail.com

gba.gob.ar



MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

JUAN CARLOS ZAMORA
PRESIDENTE

PLANTEL S.A.

A.Q. MARIAJA SEGURA
Responsable Unidad Ejecutora PRO. ME. BA.
Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Acta 5º Redeterminación Definitiva de Precios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.